

**IEC/CG/104/2016**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016 2017. (ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL)**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarán los Comités Distritales Electorales, para el Proceso Electoral 2016 2017, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo siguiente, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. El tres (03) de noviembre del dos mil quince (2015), en acto solemne la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza rindieron la protesta de Ley, de conformidad con la normatividad aplicable, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, así mismo el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo número 01/2015, mediante el cual se tuvo por formalmente instalado el Consejo General del mencionado.
- VI. El dieciocho (18) de noviembre del dos mil quince (2015), la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-RAP-749/2015 y ACUMULADOS, confirmó los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral a los que se ha hecho referencia en el antecedente número cuarto del presente acuerdo.
- VII. El día veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), se celebró la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en el cual se aprobó, entre otros, el acuerdo número 16/2016, por el que se designó a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.
- VIII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- IX. En fecha treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo número IEC/CG/058/2016, por el cual se aprueba la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, misma que fue publicada tanto en la página oficial de este órgano electoral, como en los Periódicos de mayor circulación en el Estado, así como difundida en las diferentes universidades, instituciones y dependencias públicas y privadas del Estado.
- X. El treinta (30) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/064/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día once (11) de octubre del mismo año.
- XI. En fecha trece (13) de octubre del dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo número IEC/CG/073/2016, por el cual se aprueba la ampliación del periodo de recepción de solicitudes de aspirantes a integrar los comités distritales y municipales electorales, establecido en la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, aprobada mediante Acuerdo IEC/CG/058/2016 de fecha 31 de agosto de 2016.
- XII. El día primero (1) de noviembre del presente año, en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio el inicio formal del Proceso Electoral ordinario 2016-2017, en el que se renovarían los cargos de Gobernador o Gobernadora, Diputadas y Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

**TERCERO.** Que de los artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las

disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**CUARTO.** Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los diversos 12, 13 y 14 del mismo ordenamiento, el Proceso Electoral ordinario en el Estado, en el que se elegirá Gobernador o Gobernadora, Diputadas y Diputados del Congreso Estatal, e integrantes de Ayuntamientos, dará inicio el primer día del mes de noviembre del año 2016.

**QUINTO.** Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

**SEXTO.** Que los artículos 311 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

**OCTAVO.** Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), y d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; así como establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto.

**NOVENO.** Que el artículo 371, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, desconcentrándose algunas de las funciones inherentes al proceso electoral, según se establece en el citado Código, a través de Comités Distritales Electorales, los Comités Municipales Electorales, y las Mesas Directivas de Casilla.

En relación a lo anterior, los artículos 372 y 374 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que los comités distritales electorales son órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de diputados del Congreso del Estado, dentro de sus respectivos distritos, estando integrados por un presidente, un secretario y tres consejeros distritales electorales designados por el Consejo General del Instituto y por un representante de cada uno de los partidos políticos en los términos que establezca la normatividad aplicable.

**DÉCIMO.** Que en el artículo 359, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que le corresponde a la Comisión de Organización Electoral el colaborar con el Instituto Nacional en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los Procesos Electorales correspondientes, proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales, vigilar el cumplimiento de dichas actividades y plantear las medidas correctivas que se estimen procedentes; por lo que en atención a esto está facultada para proponer el presente acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el artículo 19, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones, establece que los criterios y procedimientos que se establecen en el Capítulo IV, del Título I, son aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales

en la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, el artículo 20, del Reglamento de Elecciones, establece que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar a los perfiles idóneos, el Consejo General de los Organismos Públicos Locales deberán emitir una convocatoria pública en la cual se señale la documentación que deberán presentar los aspirantes y las diferentes etapas que integrarán el procedimiento de selección y designación.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, en cumplimiento de lo anterior y con el fin de tener integrados, en tiempo y forma, los 16 Comités Electorales Distritales y los 38 Comités Electorales Municipales que habrán de funcionar en el proceso electoral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se elegirán Gobernador o Gobernadora, 25 Diputadas o Diputados del Congreso estatal y 38 Ayuntamientos, y los cuales se habrán de encargar de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de dicho proceso electoral, en fecha treinta y uno (31) de agosto del presente año, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo número IEC/CG/058/2016 mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los Comités Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017.

**DÉCIMO CUARTO.** Que, en la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, se estableció que los requisitos que debían reunir los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Consejeros de los Comités Distritales y Municipales Electorales, son los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano coahuilense en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación;

- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- V. Poseer al día de la designación, preferentemente estudios de nivel de licenciatura o equivalente, y contar con los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permita el desempeño de sus funciones.
- VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
  - b) No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
  - c) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- VII. Preferentemente, residir en el distrito o municipio donde aspire a integrar el Comité Electoral respectivo;

**DÉCIMO QUINTO.** Que, en la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, se establecieron las etapas del proceso de designación de las y los integrantes.

**DÉCIMO SEXTO.** Que, en la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, se estableció que para la designación de los aspirantes a conformar los 16 Comités Distritales y 38 Comités Municipales Electorales, se tomarán en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes, a saber:

- I. Compromiso democrático;
- II. Paridad de género;
- III. Prestigio público y profesional;
- IV. Pluralidad cultural de la Entidad; y
- V. Conocimiento de la materia electoral; y,
- VI. Participación comunitaria o ciudadana.



**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que en aras de ampliar el número de solicitudes de ciudadanos interesados en participar en la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los Comités Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017 y contar con un amplio margen de aspirantes con la finalidad de seleccionar a los mejores perfiles para integrar dichos Comités, se consideró pertinente la ampliación del periodo de recepción de solicitudes de los aspirantes a integrar los Comités Distritales y Municipales Electorales de la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, aprobada mediante acuerdo IEC/CG/073/2016, de fecha 13 de octubre de 2016.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que, en la Base Cuarta de la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, se estipuló que la Comisión de Organización Electoral, sería la encargada de instrumentar el proceso de selección y designación de referencia.

**DÉCIMO NOVENO.** Que, de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, el plazo para la recepción de las solicitudes de las y los aspirantes a integrar los comités distritales electorales y comités municipales electorales, inició el día veintidós (22) de septiembre y venció el día siete (07) de octubre del presente año.

De lo anterior, fueron recibidas 334 solicitudes.

Posteriormente, de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, el plazo ampliado para la recepción de las solicitudes de las y los aspirantes a integrar los comités distritales electorales y comités municipales electorales, inició el día diecisiete (17) de octubre y venció el día veintiocho (28) de octubre del presente año.

Durante el plazo mencionado, fueron recibidas 300 solicitudes.

**VIGÉSIMO.** Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta numeral 1 de la convocatoria mencionada, se llevó a cabo la integración de los expedientes por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, otorgando a cada uno, folios que los identificaran.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que, en atención a lo establecido en la Base Cuarta numeral 2 de la citada convocatoria, los expedientes de las y los aspirantes fueron verificados con la finalidad de que éstos cumplieran con todos los requisitos solicitados para tal efecto. De lo anterior, se recibieron un total de 634 solicitudes, de los cuales, fueron desestimadas 31, puesto que no cumplían con el requisito de la edad solicitada.

Las solicitudes desestimadas, corresponden a los folios siguientes:

FOLIO	MUNICIPIO
RNTE 0001	ACUÑA
RDES 0010	ABASOLO
RCAR 0046	SAN JUAN DE SABINAS
RDES 0046	ABASOLO
RCAR 0033	SAN JUAN DE SABINAS
RLAG 0119	FRANCISCO I. MADERO
RLAG 0068	SAN PEDRO
RCEN 0086	CANDELA
RLAG 0125	SAN PEDRO
RLAG 0127	SANPEDRO
RCEN 0058	CASTAÑOS
RLAG 0128	CUATROCIENEGAS
RCEN 0102	ESCOBEDO
RLAG 0065	TORREÓN
RLAG 0001	TORREÓN
RLAG 0005	TORREÓN
RNTE 0027	PIEDRAS NEGRAS
RCAR 0009	PROGRESO
RCAR 0037	SABINAS

RLAG 0141	VIESCA
RSM 0005	ZARAGOZA
RNTE 0055	GUERRERO
RNTE 0058	GUERRERO
RNTE 0063	GUERRERO
R5M 0053	JUÁREZ
R5M 0056	JUÁREZ
R5M 0057	JUÁREZ
RLAG 0145	LA MADRID
RLAG 0133	LA MADRID
RSM 0046	MONCLOVA
RSUR 0058	MONCLOVA
RSUR 0098	SALTILLO
R5M 0044	NAVA

Así, de lo anterior, 603 solicitudes quedaron admitidas por cumplir con los requisitos que, al efecto, fueron solicitados en la convocatoria referida.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, numeral 4, de la convocatoria en cita, la entrevista presencial de las y los aspirantes que fueron convocados a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizó en una misma fase durante el periodo comprendido del ocho (08) al trece (13) de noviembre del presente año. Esta etapa estuvo a cargo de Consejeras y Consejeros Electorales, así como de directores y personal del Instituto integrantes de grupos de trabajo que se conformaron para tal fin.

Para tal efecto, y atendiendo a las distancias de los municipios que conforman Coahuila, el estado fue dividido en regiones, con la finalidad de que cada grupo de trabajo asistiera a realizar las entrevistas a las y los aspirantes, facilitando el traslado y asistencia de las y los aspirantes en esta etapa. Los grupos de trabajo y las rutas fueron las siguientes:

### **RUTAS Y HORARIOS PARA ENTREVISTAS A ASPIRANTES A INTEGRAR COMITÉS ELECTORALES**

#### **PROCESO ELECTORAL 2016-2017**

**GRUPO 1.- REGIÓN NORTE**

**Consejero Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón**

**Lic. Gerardo Moreno (Fiscalización)**

**Lic. Guadalupe González (asistente de Consejero)**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Jueves 10 de noviembre	10:00 am a 2:00 pm	Acuña	16	ESCUELA DE SISTEMAS "PROFR. MARCIAL RUIZ VARGAS" UA DE C	REAL DE CATORCE #123 FRACC. LOS REALES TEL:877 773 07 04	ING. EDUARDO LARA ALCALÁ DIRECTOR

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Jueves 10 de noviembre	3:30 a 6:00 pm	Jiménez	11	ESCUELA PRIMARIA GRAL. LIC. BENITO JUÁREZ	HIDALGO #102, ENTRE ZARAGOZA Y CAPITAL LEAL, ZONA CENTRO TEL. 878 786 00 49	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	11:30 a 1:30 pm	Hidalgo	10	SECUNDARIA DEL ESTADO "MIGUEL HIDALGO"	SANTA ROSA S/N ENTRE EULALIO GUTIERREZ Y MANUEL PEREZ TREVIÑO, ZONA	

					CENTRO 867 736 20 38	
--	--	--	--	--	----------------------------	--

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	3:00 a 5:00 pm	Guerrero	11	ESCUELA PRIMARIA "MA. DE LOS ANGELES S. DE LOPEZ"	CALLE LIC. RAUL LOPEZ SANCHEZ #1, ENTRE ABASCLO Y 5 DE MAYO, ZONA CENTRO 862 626 40 13	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	7:00 a 9:30 pm	Piedras Negras	17	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA UADEC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #214, FRACC. LAS FUENTES	

**GRUPO 2.- REGIÓN MANANTIALES Y CARBONÍFERA**

**Consejero Lic. Alejandro González Estrada**

**Lic. María de Jesús Saucedo**

**Lic. Claudia Rivera**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	10:30 am a 3:00 pm	Allende Villa Unión Nava Zaragoza	43	ESCUELA DE BACHILLERES "DR. Y GRAL. JAIME	MELCHOR CCAMPO Y NOGALAR, ZONA	

		Morelos		LOZANO BENAVIDES" UA DE C	CENTRO. ALLENDE, COAHUILA	
--	--	---------	--	---------------------------------	---------------------------------	--

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	6:30 a 8:30 pm	Sabinas	17	CENTRO UNIVERSITARIO DE INFORMATICA UA DE C	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N EN NUEVA ROSITA	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	11:00 am a 12:30 pm	Múzquiz	10	ESCUELA PRIMARIA GRAL. EULALIO GUTIERREZ ORTIZ	CALLE 5 DE MAYO #412 PONIENTE, ENTRE JIMENEZ Y JUSTO SIERRA, ZONA CENTRO	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	2:00 a 3:30 pm	San Juan de Sabinas	13	CENTRO UNIVERSI TARIO DE INFORMA TICA UA DE C	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N EN NUEVA ROSITA	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	3:30 a 5:30 pm	Sabinas Juárez	17	CENTRO UNIVERSITA RIO DE INFORMATIC A UA DE C	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N EN NUEVA ROSITA	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Domingo 13 noviembre	12:00 a 1:30 pm	Progreso	11	ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTADO "CONDOR GUAJARDO H.	IGNACIO ALLENDE #810 ENTRE GOMEZ Y GONZALEZ ORTEGA, ZONA CENTRO 861 611 11 14	

**GRUPO 3.- REGIÓN CENTRO**

**Consejera Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz**

**Ing. Juan José Saldaña**

**Lic. Clara Mújica (asistente de Consejera)**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	9:30 am a 3:00 pm	Monclova	34	INFOTECA CENTRAL	CARRETERA 57 km 4.5 EN MONCLOVA	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	5:30 pm a 9:00 pm	Frontera	25	INFOTECA CENTRAL	CARRETERA 57 km 4.5 EN MONCLOVA	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	11:30 a 1:30 pm	Candela	15	ESCUELA SECUNDAR IA GRAL ROBERTO JORGE	CALLE BENITO JUAREZ #120 ENTRE FCO. VILLA Y	

				GUJARDO SANTOS	PROGRESO 873 736 01 35	
--	--	--	--	----------------	------------------------------	--

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	6:00 a 8:30 pm	Castaños	15	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DEL ESTADO ILDEFONSO FUENTES	HIDALGO #200, ENTRE CUAHUTEMO C Y PORFIRIO DIAZ, ZONA CENTRO	

**GRUPO 4.- REGIÓN DESIERTO**

Consejera Lic. Karla Verónica Félix Neira

Ing. Roberto Carranza

Lic. Carmina Escareño (asistente de Consejera)

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	10:00 am a 11:30 pm	Ocampo	8	ESCUELA PRIMARIA MPAL PROFR. RUBEN RODRIGUEZ GLZ	ESCOBEDO #101 ENTRE JUAREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	3:30 pm a 5:30 pm	Cuatrociénegas	9	CBTA #22 "VENUSTIANO CARRANZA"	FRANCISCO I. MADERO S/N ZONA CENTRO	



FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Viernes 11 noviembre	7:00 a 8:00 pm	Lamadrid	7	ESCUELA SECUNDARIA GRAL. RAMON MENDEZ GONZALEZ	C. MIGUEL DE LA MADRID #1 ENTRE JOSE DE LAS FUENTES RDZ Y JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, ZONA CENTRO 869 694 36 03	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	10:30 a 11:30 pm	Sacramento	5	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DR. MARIANO ZERTUCHE	HIDALGO #17 ENTRE HIDALGO Y MORELOS, ZONA CENTRO 869 694 47 24	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	12:30 a 2:30 pm	Nadadores	14	ESCUELA PRIMARIA MPAL CUAHUTEMOC	HIDALGO #39 ENTRE MORELOS Y JUAREZ, ZONA CENTRO 869 694 13 12	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Sábado 12 noviembre	3:30 a 5:00 pm	San Buenaventura	12	ESCUELA PRIMARIA A GRAL. IGNACIO ZARAGO ZA	DE LA FUENTE #216, ENTRE RAMOS ARIZPE Y MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO 869 694 01 70	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Domingo 13 noviembre	10:00 a 12:00 pm	Abasolo	12	ESCUELA PRIMARIA MPAL MIGUEL HIDALGO	NACIONAL #202 ENTRE V. CARRANZA Y MORELOS, ZONA CENTRO 866 695 11 20	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Domingo 13 noviembre	2:00 a 4:00 pm	Escobedo (1ero de Mayo)	13	ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	FLORENCIO SANTANA S/N ENTRE ALVARO OBREGON Y VICENTE GUERRERO, EJIDO 1 DE MAYO 866 695 20 37	

**GRUPO 5.- REGIÓN LAGUNA (1)**

Consejera Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez

Ing. Raymundo Fernández

Lic. Sandra Abasolo

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Miércoles 9 noviembre	10:30 a 2:00 pm	San Pedro	19	ESCUELA DE BACHILLERES "AGUA NUEVA" UA DE C	CALZADA PEDRO G. GARZA S/N 872 772 06 06	MESC. MARIELA GPE CERVANTES VIESCA DIRECTORA

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Miércoles 9 noviembre	5 pm a 8:30 pm	Torreón (1)	27	Coordinación de la UA de C	Blvd. Revolución y calle Comonfort	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Jueves 10 noviembre	12:00 a 1:30 pm	Sierra Mojada	9	ESCUELA PRIMARIA EMILIO CARRANZA	ZARAGOZA S/N ENTRE FCO. I. MADERO Y PERALDI, ZONA CENTRO 872 775 21 76	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Jueves 10 noviembre	5:00 a 8:30 pm	Francisco I. Madero	21	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL VENUSTIANO CARRANZA	AV. ACUÑA #11, ENTRE ZARAGOZA Y GUERRERO, ZONA CENTRO	

**GRUPO 6.- REGIÓN LAGUNA (2)**

**Consejero Lic. René de la Garza Giacomán**

**Ing. Emmanuel Villarreal**

**Gabriela Vásquez**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Martes 8 noviembre	5 a 6 pm	Viesca	5	ESCUELA PRIMARIA GRAL. ANDRES S. VIESCA	CALLE HIDALGO #25, ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. ALDAMA, ZONA CENTRO	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Martes 8 noviembre	7 a 9:30 pm	Matamoros	15	ESCUELA DE BACHILLERES "VENUSTIANO CARRANZA" EXTENSION MATAMOROS UA DE C	CALLE STA. CECILIA #1429 ORIENTE, FRACC. VILLAS STA. CECILIA	LIC. LEOPOLDO GAYTÁN FLORES DIRECTOR

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Miércoles 9 noviembre	9:30 am a 1:30 pm	Torreón (1)	27	Coordinación de la UA de C	Blyd. Revolución y calle Comonfort	

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Miércoles 9 noviembre	6:00 a 7:00 pm	Parras	10	ESCUELA DE BACHILLERES "JUAN AGUSTI	C. RAMOS ARIZPE #114, ZONA CENTRO 842 422 06 015	QFB CECILIA IBARRA MALDONADO DIRECTORA

				N DE ESPINO ZA" UA DE C		
--	--	--	--	----------------------------------	--	--

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR	UBICACIÓN	CONTACTO
Miércoles 9 noviembre	9:00 a 10:00 pm	General Cepeda	10	ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTADO PROFR. JESUS FRAUSTRO CAMPA	V. CARRANZA Y DE LA FUENTE S/N ENTRE HIDALGO Y DE LA FUENTE, ZONA CENTRO	

**REGIÓN SURESTE**

**CONSEJEROS GENERALES**

**Lic. Alejandro González Estrada**

**Lic. Karla Félix Neira**

**Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez**

**Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz**

**Lic. Gustavo Espinosa Padrón**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	ASPIRANTES	LUGAR
Lunes 14 noviembre	11:00 am a 2:00 pm	Saltillo	19	Oficinas del IEC

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que, resultado de la etapa de entrevista presencial en los municipios del Estado de Coahuila, de un total de **603** aspirantes convocados, que cumplieron con los requisitos solicitados, **567** ciudadanos asistieron a esta etapa.

Dentro de este mismo orden de ideas, 36 ciudadanos no asistieron a la mencionada etapa, los cuales corresponden a los siguientes folios:

No.	MUNICIPIO	ASISTIERON	FALTARON	
			NÚMERO DE PERSONAS FALTANTES	FOLIOS
1	ABASOLO	12		
2	ACUÑA	16		
3	ALLENDE	9		
4	ARTEAGA	7		
5	CANDELA	14	1	RCEN 0089
6	CASTAÑOS	13	2	RCEN 0052 RCEN 0057
7	CUATROCIENEGAS	9		
8	ESCOBEDO	11	2	RCEN 0097 RCEN 0099
9	FRANCISCO I. MADERO	21		
10	FRONTERA	22	3	RCEN 0036 RCEN 0082 RCEN 0084
11	GENERAL CEPEDA	10		
12	GUERRERO	10	1	RSM 0026
13	HIDALGO	9	1	RNTE 0052
14	JIMENEZ	11		
15	JUÁREZ	8	2	RSM 0050 RSM 0052
16	LA MADRID	7		
17	MATAMOROS	13	2	RLAG 0071 RLAG 0073
18	MONCLOVA	32	2	RCEN 0064 RCEN 0069
19	MORELOS	9		
20	MÚZQUIZ	10		
21	NADADORES	13	1	RCEN 0041
22	NAVA	8		
23	OCAMPO	8		
24	PARRAS	10		

25	PIEDRAS NEGRAS	17		
26	PROGRESO	6	5	RSM 0059 RSM 0060 RSM 0061 RSM 0062 RSM 0063
27	RAMOS ARIZPE	11		
28	SABINAS	20	4	RCAR 0027 RCAR 0034 RCAR 0035 RCAR 0042
29	SACRAMENTO	5		
30	SALTILLO	95	2	RSUR 0103 RSUR 0109
31	SAN BUENAVENTURA	12		
32	SAN JUAN DE SABINAS	11	2	RCAR 0047 RCAR 0050
33	SAN PEDRO	19		
34	SIERRA MOJADA	9		
35	TORREÓN	49	5	RLAG 0034 RLAG 0047 RLAG 0056 RLAG 0062 RLAG 0077
36	VIESCA	5		
37	VILLA UNIÓN	7		
38	ZARAGOZA	9	1	RSM 0021
<b>TOTAL</b>		<b>567</b>	<b>36</b>	

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que, de acuerdo a las estadísticas que, para tal efecto se llevaron en la etapa de las entrevistas presenciales, de los **567** ciudadanas y ciudadanos asistentes, 326 fueron mujeres y 241 hombres, siendo la edad promedio 42.41 años.

No.	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	EDAD PROMEDIO
1	ABASOLO	8	4	46.3
2	ACUÑA	9	7	41.3
3	ALLENDE	8	1	42.1
4	ARTEAGA	4	3	42.6
5	CANDELA	10	4	42.1
6	CASTAÑOS	7	6	42.1
7	CUATROCIENEGAS	5	4	41.8
8	ESCOBEDO	9	2	34.8
9	FRANCISCO I. MADERO	6	15	43.7
10	FRONTERA	11	11	44.4
11	GENERAL CEPEDA	6	4	50.3
12	GUERRERO	6	4	41.2
13	HIDALGO	8	1	41.3
14	JIMENEZ	7	4	45.9
15	JUÁREZ	6	2	42
16	LA MADRID	6	1	38.5
17	MATAMOROS	5	8	42.2
18	MONCLOVA	18	14	47.4
19	MORELOS	6	3	42.1
20	MÚZQUIZ	8	2	42
21	NADADORES	12	1	36.07
22	NAVA	7	1	42.5
23	OCAMPO	2	6	42.5
24	PARRAS	5	5	46.3
25	PIEDRAS NEGRAS	10	7	47.8
26	PROGRESO	6	0	41.3
27	RAMOS ARIZPE	8	3	38.4
28	SABINAS	10	10	41.55
29	SACRAMENTO	1	4	44
30	SALTILLO	40	55	40.6



31	SAN BUENAVENTURA	10	2	37.5
32	SAN JUAN DE SABINAS	10	1	48.2
33	SAN PEDRO	7	12	46.3
34	SIERRA MOJADA	5	4	44.3
35	TORREÓN	27	22	40.9
36	VIESCA	3	2	41.2
37	VILLA UNIÓN	5	2	42.8
38	ZARAGOZA	5	4	35.6
<b>TOTAL</b>		<b>326</b>	<b>241</b>	<b>42.41</b>

**VIGÉSIMO QUINTO.** Que a fin de que las evaluaciones de los perfiles de las y los aspirantes se ajustaran a criterios de valoración homogeneizados, los grupos de trabajo determinaron criterios que garantizaran la imparcialidad, independencia y profesionalismo. Asimismo, que los factores que deberían tomarse en cuenta en la misma serían los siguientes:

<b>Valoración curricular</b>	<b>50%</b>
Formación académica	20%
Experiencia Profesional	30%
<b>Idoneidad para el cargo</b>	<b>50%</b>
Principios rectores	6%
Liderazgo	10%
Comunicación	10%
Trabajo en equipo	8%
Negociación	8%
Trabajo bajo presión	8%

Por lo cual, una vez realizadas las entrevistas correspondientes, cada uno de las y los Consejeros valoró de forma individualizada a las y los aspirantes, realizando la sumatoria de los porcentajes especificados en el cuadro que antecede.

Asimismo, con el efecto de que se promediaran las evaluaciones asignadas a cada uno de las y los aspirantes que entrevistaron, se utilizó para tal efecto, el siguiente formato de cédula integral de evaluación aprobado por la Comisión del Servicio Profesional

Electoral en sesión de trabajo de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016):



**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**  
EVALUACION A ASPIRANTES A OCUPAR COMITÉS ELECTORALES  
PROCESO ELECTORAL 2016-2017

MUNICIPIO:	FECHA:								
NOMBRE DEL CONSEJERO									
REGION - FOLIO									
Criterios de Evaluación	Ponderación								
Valoración curricular	50%								
Formación académica	20%								
Experiencia Profesional	30%								
Idoneidad para el cargo	50%								
Principios rectores	6%								
Liderazgo	10%								
Comunicación	10%								
Trabajo en equipo	8%								
Negociación	8%								
Trabajo bajo presión	8%								
Promedio Final	100%								

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**VIGÉSIMO SEXTO.** Que una vez concluido el trabajo individualizado de evaluación de cada uno de las y los Consejeros, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregó a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila lista con la propuesta de ciudadanos seleccionados para integrar los Comités Electorales.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del presente año, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la lista referida que contiene la propuesta de las y los ciudadanos que cumplieron con los

requisitos solicitados y resultaron ser los más idóneos para integrar los Comités Electorales.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del presente año la lista que contiene la propuesta de ciudadanos para integrar los Comités Electorales, fue remida a los Partidos Políticos a fin de que realizaran sus observaciones fundadas y motivadas.

**VIGÉSIMO NOVENO:** Que, derivado de lo anterior, en la estadística de integración de los Comités Distritales Electorales, destacan los siguientes datos:

Las presidencias de los Comités Distritales Electorales estarán a cargo de 10 mujeres y 06 hombres.

De los integrantes de la totalidad de los Comités Distritales Electorales, 44 son mujeres y 36 hombres.

DISTRITO	PRESIDENTE / A	MUJERES	HOMBR
1. ACUÑA	H	3	2
2. PIEDRAS NEGRAS	M	3	2
3. SABINAS	M	4	1
4. SAN PEDRO	M	2	3
5. MONCLOVA	H	3	2
6. FRONTERA	M	3	2
7. MATAMOROS	H	2	3
8. TORREÓN	M	3	2
9. TORREÓN	H	3	2
10. TORREÓN	H	2	3
11. TORREÓN	M	1	4
12. RAMOS ARIZPE	M	3	2
13. SALTILLO	M	2	3
14. SALTILLO	M	3	2

15. SALTILLO	H	2	3
16. SALTILLO	M	2	3

<b>41</b>	<b>39</b>
-----------	-----------

En atención a lo anterior, es importante enfatizar que se presentaron 567 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 326 fueron mujeres y 241 hombres, es decir el género femenino superó en 85 personas al género masculino, destacando que en diversos municipios existió una marcada diferencia en esta participación, como se detalla a continuación:

NO.	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
13	HIDALGO	8	1
16	LA MADRID	6	1
21	NADADORES	12	1
22	NAVA	7	1
26	PROGRESO	6	0
31	SAN BUENAVENTURA	10	2
32	SAN JUAN DE SABINAS	10	1

Razón por la cual, al momento de conformar la lista de integrantes de los Comités Distritales y Municipales Electorales, y ante la falta otra opción viable, no obstante haber sido publicada tanto la convocatoria, como la ampliación del plazo de registro, con la anticipación oportuna, hubo casos en que la conformación final quedó representada en mayor medida por uno de los géneros, aunado al hecho que, conforme al Código Electoral en el Estado, los Comités Electorales se encuentran integrados por un número impar.

**TRIGÉSIMO:** Que, en atención a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila propone la integración de los 16 Comités Distritales Electorales, con la finalidad de establecer las autoridades electorales encargadas de la organización, preparación, desarrollo, así como de la vigilancia del proceso electoral en el ámbito de su circunscripción.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24 25, del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 12, 13, 14, 167, 245, 310, 311, 312, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, inciso s), 359, numeral 1, inciso b), 371 incisos a) y b), 372, 373, 374, 375 incisos a), b), c), d), e) y f); artículos 378, 379, 381 incisos a), b), c), d), e) y f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; en la Convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo número IEC/CG/058/2016, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciséis (2016) así como el Acuerdo IEC/CG/073/2016, por el cual se aprueba la ampliación de la Convocatoria referida de fecha trece (13) de octubre del año dos mil dieciséis (2016); en el marco del proceso de selección y designación de las y los ciudadanos que habrán de integrar los Comités Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2016-2017, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de los Comités Distritales Electorales para el Proceso Electoral 2016 - 2017, en los siguientes términos:

**INTREGACIÓN DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017**

COMITÉ DISTRITAL DE ACUÑA #1					
Id Región	Folio	Asignación (Prop)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
RNTE	0029	<b>Presidente</b>	Fuentes	López	Jesús Manuel
RNTE	0006	<b>Secretario</b>	Romero	Rangel	Rocio Ibeth
RNTE	0002	<b>Consejero</b>	Alfaro	Sánchez	Patricia

RNTE	0031	<b>Consejero</b>	Rivero	Viscaya	Dulce Edelmira
RNTE	0035	<b>Consejero</b>	Gómez	Gómez	Juan Antonio
<b>COMITÉ DISTRITAL DE PIEDRAS NEGRAS #2</b>					
RNTE	0026	<b>Presidente</b>	Casas	Cerritos	San Juana Yanira
RNTE	0024	<b>Secretario</b>	Martelet	Dávila	Alma
RNTE	0015	<b>Consejero</b>	Romero	Zúñiga	Manuel
RNTE	0045	<b>Consejero</b>	Gutiérrez	Rodríguez	Ma. De los Angeles
RNTE	0028	<b>Consejero</b>	García	Martínez	José Luis
<b>COMITÉ DISTRITAL DE SABINAS #3</b>					
RCAR	0036	<b>Presidente</b>	Garza	Soto	Tania Berenice
RCAR	0015	<b>Secretario</b>	González	Uchino	Irasema Alejandra
R5M	0065	<b>Consejero</b>	Coronado	Maldonado	María Esther
RCAR	0011	<b>Consejero</b>	Flores	Manrique	Diana Ofilia
RCAR	0030	<b>Consejero</b>	Durán	Ruíz	Oscar Omar
<b>COMITÉ DISTRITAL DE SAN PEDRO #4</b>					
RLAG	0008	<b>Presidente</b>	Estrada	Aguirre	Diana Atenea
RLAG	0028	<b>Secretario</b>	Pérez	Rodríguez	Rogelio
RLAG	0040	<b>Consejero</b>	Hernández	Botello	Perla Argentina
RLAG	0041	<b>Consejero</b>	Molina	Ibarra	Orlando
RLAG	0051	<b>Consejero</b>	García	Ruelas	Jesús Gerardo
<b>COMITÉ DISTRITAL DE MONCLOVA #5</b>					
RSUR	0017	<b>Presidente</b>	Martínez	Moncada	Bumaro
RCEN	0043	<b>Secretario</b>	Mendoza	Camero	Dulce Marcela de Jesús
RCEN	0071	<b>Consejero</b>	Reyna	Villarreal	Olga Lidia
RCEN	0021	<b>Consejero</b>	Garza	Rodríguez	Verónica Ibeth
RCEN	0034	<b>Consejero</b>	Escobar	Acosta	José Alfredo

COMITÉ DISTRITAL DE FRONTERA #6					
RCEN	0010	<b>Presidente</b>	Hernández	Gaona	María Irma
RCEN	0038	<b>Secretario</b>	Contreras	García	Elizabeth
RCEN	0044	<b>Consejero</b>	González	Ovalle	Miguel Eduardo
RCEN	0077	<b>Consejero</b>	Amaro	Avila	Gabriela
RCEN	0048	<b>Consejero</b>	Martínez	Díaz	Eliezer Eli
COMITÉ DISTRITAL DE MATAMOROS #7					
RLAG	0025	<b>Presidente</b>	Méndez	Zapata	Oliverio
RLAG	0100	<b>Secretario</b>	Zarate	Ramírez	Noel
RLAG	0075	<b>Consejero</b>	Barraza	Farías	Isela
RLAG	0024	<b>Consejero</b>	Saldaña	Torres	Yazmín Lucero
RLAG	0057	<b>Consejero</b>	Soria	Pérez	Guillermo
COMITÉ DISTRITAL DE TORREÓN #8					
RLAG	0035	<b>Presidente</b>	De León	Barrientos	Lidia Mireya
RLAG	0011	<b>Secretario</b>	Flores	Enríquez	María
RLAG	0022	<b>Consejero</b>	Carreón	Cruz	Gilberto Rodrigo
RLAG	0072	<b>Consejero</b>	Magaña	Orozco	Luis Roberto
RLAG	0009	<b>Consejero</b>	Flores	Esparza	Rafaela
COMITÉ DISTRITAL DE TORREÓN #9					
RSUR	0032	<b>Presidente</b>	Rangel	Orozco	Héctor
RLAG	0055	<b>Secretario</b>	Bravo	Ostos	Leticia
RLAG	0092	<b>Consejero</b>	Robledo	Acosta	María de los Angeles
RLAG	0046	<b>Consejero</b>	Galván	Cervantes	Laura Elena
RLAG	0032	<b>Consejero</b>	Rodríguez	Prado	Jorge Eduardo
COMITÉ DISTRITAL DE TORREÓN #10					
RLAG	0012	<b>Presidente</b>	Gallegos	Salazar	Ricardo
RLAG	0045	<b>Secretario</b>	Rangel	Gámez	Carlos Alonso
RLAG	0097	<b>Consejero</b>	Ramadán	Carrillo	Alia

RLAG	0007	<b>Consejero</b>	Aguírre	Rodríguez	Ma. Georgína
RSUR	0111	<b>Consejero</b>	Gaytán	Amaya	Ronald Guillermo
<b>COMITÉ DISTRITAL DE TORREÓN #11</b>					
RLAG	0004	<b>Presidente</b>	Martínez	Ríos	Diana Liset
RLAG	0038	<b>Secretario</b>	Ibarra	Vázquez	Diego Guillermo
RLAG	0091	<b>Consejero</b>	Esparza	Díaz	Marcelo
RLAG	0016	<b>Consejero</b>	Mata	Jiménez	Juan Felipe
RLAG	0018	<b>Consejero</b>	Moreno	Chacón	Juan Gerardo

<b>COMITÉ DISTRITAL DE RAMOS ARIZPE #12</b>					
RSUR	0095	<b>Presidente</b>	Morales	Castillo	Brenda Berenice
RSUR	0096	<b>Secretario</b>	Cepeda	Ortíz de Montellano	María Elisa Guadalupe
RSUR	0015	<b>Consejero</b>	Zamarrón	Herrera	José de Jesús
RSUR	0130	<b>Consejero</b>	García	Galvan	Marco Antonio
RSUR	0029	<b>Consejero</b>	Valdés	Chayeb	Gairy Dafné

<b>COMITÉ DISTRITAL DE SALTILLO #13</b>					
RSUR	0022	<b>Presidente</b>	De La Fuente	Cabello	Nélida
RSUR	0118	<b>Secretario</b>	Jiménez	Valdés	Enrique
RSUR	0039	<b>Consejero</b>	Gómez	Castillo	Juan Rafael
RSUR	0079	<b>Consejero</b>	Mendoza	Medina	Roberto Daniel
RSUR	0071	<b>Consejero</b>	Rodriguez	de la Fuente	Mayra

<b>COMITÉ DISTRITAL DE SALTILLO #14</b>					
RSUR	0010	<b>Presidente</b>	De Los Santos	González	Luz Ofelia
RSUR	0088	<b>Secretario</b>	Herrera	Rodríguez	Martha Hilda
RSUR	0026	<b>Consejero</b>	Mújica	Valdez	Mónica Liliana
RSUR	0033	<b>Consejero</b>	Concha	Navarro	Erick Alonso
RSUR	0125	<b>Consejero</b>	Maldonado	Rocha	Arturo



COMITÉ DISTRITAL DE SALTILLO #15					
RSUR	0018	<b>Presidente</b>	Sánchez	Quiroz	Alejandro
RSUR	0023	<b>Secretario</b>	Zertuche	Sánchez	Monika Elizabeth
RSUR	0086	<b>Consejero</b>	Rodríguez	Gil	Mario Eduardo
RSUR	0114	<b>Consejero</b>	Ambrocio	Charles	Andrea
RSUR	0070	<b>Consejero</b>	Ponce	Ortíz	Salvador
COMITÉ DISTRITAL DE SALTILLO #16					
RSUR	0124	<b>Presidente</b>	Espinosa	González	Amparo
RSUR	0074	<b>Secretario</b>	Mata	Quintero	Gerardo
RSUR	0076	<b>Consejero</b>	Herrera	Gloria	Sandra Guadalupe
RSUR	0037	<b>Consejero</b>	Villalobos	Falcon	Elias Fernando
RSUR	0085	<b>Consejero</b>	Pedraza	De La Fuente	Emérico

**SEGUNDO.** Se aprueban la lista general de las y los suplentes de los Comités Distritales y Municipales Electorales, misma que se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo, y que la integran las y los ciudadanos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, y serán considerados en caso de que se requiera la sustitución de alguno de los integrantes titulares aprobados en el presente acuerdo.

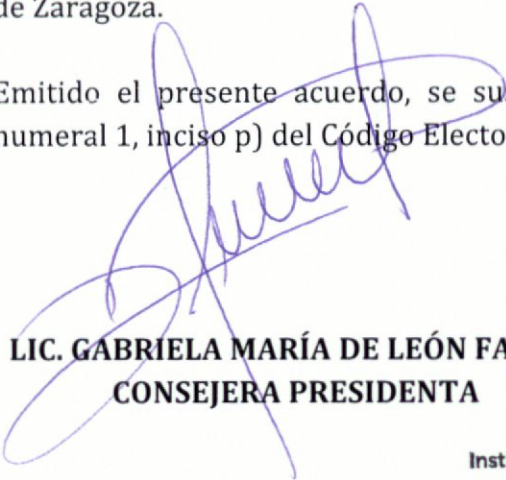
**TERCERO.** Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar a las y los aspirantes su designación, así como la fecha de instalación del Comité Electoral respectivo con la finalidad de rendir la protesta de Ley.

**CUARTO.** Derivado del Principio de Máxima Publicidad, se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, publicar la lista y el Acuerdo de Integración de los 16 Comités Distritales Electorales en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en la página de internet [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx).

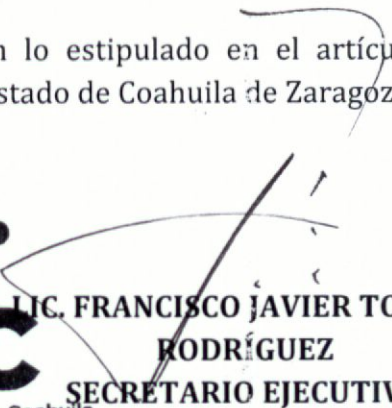
**QUINTO.** Los 16 Comités Distritales Electorales quedarán formalmente instalados a más tardar el 14 de enero de 2017.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES**  
**RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

ANEXO

LISTA GENERAL DE LAS Y LOS SUPLENTE DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 16 COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES Y DE LOS 38 COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES QUE SE INSTALARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

**ABASOLO**

Id Región	Folio	Nombre
RDES	0047	Alma Rosa Almaguer Flores
RDES	0045	Isabel Cristina Medrano Rodríguez
RDES	0048	Francisco Javier Castañeda Bernal
RDES	0049	Beatriz Elisa Ortíz Medrano
RDES	0050	María Edit Salazar Castillo
RDES	0051	María del Carmen Bernal García
RDES	0053	Isabel Castañeda Puente

**ACUÑA**

Id Región	Folio	Nombre
RNTE	0019	Magda Griselda Salazar Pérez
RNTE	0004	Luis Felipe Valades Saviñon
R5M	0006	Gabriela López Lamas
RNTE	0036	José Alberto Martínez Torres
RNTE	0034	Abigail Reyes López
RNTE	0006	Rocio Ibeth Romero Rangel

**ALLENDE**

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0004	Cynthia Moreno Velázquez
R5M	0016	Magda Marilú Flores Reyes
R5M	0042	Samuel Cepeda Tovar
RSUR	0138	Giovanna Calderón Ramírez

**ARTEAGA**

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0040	Cristina Ivonne Covarrubias Fonseca
RSUR	0031	Ruth Abigail Angeles Calderón



RSUR	0020	Jesús Marte Valdés Valdés
RSUR	0030	Laura Kennya Angeles Calderón
RSUR	0087	Fátima Edith De León Segovia

#### CANDELA

Id Región	Folio	Nombre
RCEN	0049	José Antonio Mata Romero
RCEN	0085	Martín Vazquez Loera
RCEN	0087	San Juana Bermudez Rodríguez
RCEN	0088	Rocio Sanjuanita Sifuentes Ramírez
RCEN	0089	Tania Yiomara Chavez Rios
RCEN	0090	Leticia García Valdez
RCEN	0092	Esperanza Hernández Vidaurri
RCEN	0093	Yesika Margarita Vásquez Pérez
RCEN	0094	Susana Dolores Castro Mendoza
RCEN	0095	Guadalupe Vazquez Ramos

#### CASTAÑOS

Id Región	Folio	Nombre
RCEN	0052	Ma. Leticia Flores Cedillo
RCEN	0050	Ezequiel Juárez Martínez
RCEN	0051	Carlos Alexis Lara Martínez
RSUR	0048	José Guadalupe Marines Pérez
RCEN	0057	Rafael Amaya Torres
RCEN	0059	Tomás Ramos Aguirre
RCEN	0060	Silvia Enedina Mexicano García
RCEN	0061	Consuelo Valdez Reyna
RCEN	0062	María de Jesús Ortíz Castillo
RCEN	0063	Roberta Castillo Lara

#### CUATROCIÉNEGAS

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0129	Paula Catalina Escobedo Medina
RLAG	0138	Laura Melva Delgadillo Pérez

#### ESCOBEDO

Id Región	Folio	Nombre
RCEN	0096	Karina Lizeth Daniel Puente
RCEN	0008	Virginia Cabrera Montoya


RCEN	0097	Oscar Luis Méndez Carreño
RCEN	0099	Pablo Sánchez Otero
RCEN	0100	Lorena Gallegos Vaquera
RCEN	0101	Gabriela Gallegos Vaquera
RCEN	0103	Rosendo Borrego Briones

**FRANCISCO I. MADERO**

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0063	José Miguel Campos Gallardo
RLAG	0042	Adán Tonatiah Fabela Hernández

**FRANCISCO I. MADERO**

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0010	José Luis Vázquez Pérez
RLAG	0059	Adriana Monserrat Fabela Hernández
RLAG	0058	Ana Gabriela Trejo Quistián
RLAG	0074	Julio Cesar Gutiérrez Caudillo
RLAG	0076	Edgar Iván López Aviña
RLAG	0006	Mario Cardiel De Santiago
RLAG	0107	Vicente Pérez Méndez
RLAG	0111	Saúl Cárdenas Maciel
RLAG	0112	Felipe de Jesús Soto Ramírez
RLAG	0114	J. Asención Juárez Santillán
RLAG	0115	María de Jesús Alfaro Gallegos
RLAG	0116	Nicté Alonso Luna
RLAG	0117	Heriberto Guereca Vela
RLAG	0120	Sulma Yuridia Mireles Buendía



**FRONTERA**

Id Región	Folio	Nombre
RCEN	0015	Aide Rodríguez Ferriño
RCEN	0030	Rosa Linda Silva Sias
RCEN	0036	San Juana Yolanda Contreras García
RCEN	0047	Edgar Antonio Pelayo García
RCEN	0014	Rodolfo Luna Cardenas
RCEN	0004	Rocio Yusalet Rodriguez Cerda
RCEN	0012	Francisco Iruegas Hernández
RCEN	0037	Monica Guadalupe García Garza
RCEN	0073	José Guadalupe Torres Beltrán
RCEN	0075	David Sandoval Garza
RCEN	0076	Dagoberto De La Cruz López





RCEN	0079	José Fidencio De La Cruz López
RCEN	0081	Arlem Madai Vásquez Ramírez
RCEN	0078	Silvia Ortíz Sánchez
RCEN	0084	Karla María Celestino Hernández
RSUR	0135	José Antonio Domínguez Valdez

#### GENERAL CEPEDA

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0065	Deyanira Rodríguez Espinoza
RSUR	0002	Andrés Morales Rodríguez
RSUR	0129	Amelia Ricarda Montes Dorantes
RSUR	0132	Carlos Enrique Aguirre Garza
RSUR	0133	Gilberto Martínez Alcalá

#### GUERRERO

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0023	Florentina Luna Flores
R5M	0026	Irma Yolanda Aguilar Rivas
R5M	0022	Nereyda Martínez Guevara
RNTE	0062	San Juana Díaz Guevara

#### HIDALGO

Id Región	Folio	Nombre
RNTE	0017	Cristela Martínez Goytia
RNTE	0023	Aurora Ibarra Pérez
RNTE	0051	Alicia Ibarra Pérez
RNTE	0052	Ma. De La Luz Morales Escobedo

#### JIMÉNEZ

Id Región	Folio	Nombre
RNTE	0040	Luz Adriana Villalpando Marín
RNTE	0018	Berlinda Salazar Pérez
RNTE	0021	Roberto Alfredo Urbina Ontiveros
RNTE	0042	Victoria Santos Morales
RNTE	0046	Jesús Villalpando De Hoyos

#### JUÁREZ

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0050	Manuelita González Juárez



R5M	0051	Rosa Isela López Frias
R5M	0052	Victor Alejandro Osornia Aguilar
R5M	0054	Kristal Madalaine Garza Maldonado
R5M	0055	Carlos Ernesto González Rodríguez

**LAMADRID**

Id Región	Folio	Nombre
RDES	0021	Norma Leticia Campos Reyna
RLAG	0143	Nancy Maroilaby Rodríguez Santillana

**MATAMOROS**

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0023	Nadia Gissela Piña De Santiago
RLAG	0071	Maricela Orona Reverte
RLAG	0073	Karla Daniela Rivera De Los Santos
RLAG	0089	Ernesto Padilla Campos
RLAG	0090	Carlos Ulíses Piña De Santiago

**MONCLOVA**

Id Región	Folio	Nombre
RCEN	0002	José Alfredo Bernal Medina
RDES	0003	Guillermo Hernández Reyna
RCEN	0020	Virginia Irene Mijares De La Garza
RSUR	0025	Juan Eleazar Ramírez González
RCEN	0028	Imelda Patricia Barrera Martinez
RCEN	0029	José Luis De La Fuente Hinojoza
RDES	0030	José Trinidad Bermea Wong
RCEN	0039	Ana Patricia De Hoyos Cruz
RCEN	0040	Viridiana Cristina Gutiérrez Regalado
RCEN	0042	María Antonieta Ramos Arista
RCEN	0045	Mauro Villarreal Vega
RCEN	0053	María Gabriela Torres Ruiz
RCEN	0055	Delia López Vizcaino
RCEN	0064	Carlos Alberto Díaz Hernández
RCEN	0065	Ramiro Villasana Rodríguez
RCEN	0066	Rosendo Ramos Martínez
RCEN	0067	Claudia Ayamid Cordero Regil
RCEN	0068	Gloria Laura Regil Rodríguez



RCEN	0069	Juan Manuel Ibarra Chavez
RCEN	0072	Miguel Martínez García
RCEN	0074	María Luisa Fuentes Guerra
RCEN	0083	Nidia Karem Rivera Ramos
RSUR	0120	Norma Angelita Bueno Arredondo

#### MORELOS

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0009	Juan García Resendiz
R5M	0028	Gabriela Elizabeth Almendarez Rosas
R5M	0031	Santa Rocío Rosas Pérez

#### MÚZQUIZ

Id Región	Folio	Nombre
RCAR	0055	Santa Catalina García Veléz
RCAR	0056	Magali Magdalena Cruz Arguijo
RCAR	0057	Diana Elizabeth Yañez Rocha
RCAR	0058	Julieta Pérez Ortíz
RCAR	0059	Sonia Loredo Yañez

#### NADADORES

Id Región	Folio	Nombre
RDES	0028	Angela Gabriela Rojas Moreno
RCEN	0041	Gilberto Reyes Guajardo
RDES	0031	Alma Rosa Dávila Sánchez

#### NADADORES

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0063	Ana Gabriela López Moreno
RDES	0032	Rocío Vasquez De La Cruz
RDES	0033	Yesenia Yasmin Torres García
RDES	0035	Aleyda Reyes Torres
RDES	0036	María de Jesus Torres Cedillo
RDES	0041	Laura Elena Bortoni García

#### NAVA

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0034	Lucía Almanza Beza
R5M	0041	Brenda Elizabeth Zamarrón Vaquera
R5M	0043	Imelda Zügey Tapia Ibarra



**OCAMPO**

Id Región	Folio	Nombre
RDES	0016	Oscar Gerardo Pérez Guevara
RDES	0007	Olivia Rodríguez García
RLAG	0134	Benjamín Ortiz González

**PARRAS**

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0081	Jesús Armando Cerecero Sánchez
RLAG	0082	Javier Angel Guerrero Zúñiga
RLAG	0084	Antonio Torres García
RLAG	0085	Aidalili De Lara Morón
RLAG	0086	Sugehi Viridiana Martínez De Lara

**PIEDRAS NEGRAS**

Id Región	Folio	Nombre
RNTE	0007	Juan José Hinojosa Martínez
RNTE	0009	Rosa María Galván Gallardo
RNTE	0010	Héctor Arturo Guerrero Piña
RNTE	0043	Elizabeth Leticia Hernández López
RNTE	0044	Elizabeth Flores Lara
RNTE	0048	Yanet Ramírez Cázares
RSUR	0115	Jorge Salinas Cuellar

**PROGRESO**

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0059	Ana Luisa Guajardo Osornia
R5M	0060	Jesús Javier Maldonado Tovar
R5M	0061	Mario Moreno Rodríguez
R5M	0062	María Guadalupe Cerda Garza

**PROGRESO**

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0063	Blanca Estela Zamora Rivas
R5M	0064	San Juanita Bautista Calderón

**RAMOS ARIZPE**

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0084	Fátima Ibarra Vázquez
RSUR	0105	Nevay Janeth Cortes Duque



**SABINAS**

Id Región	Folio	Nombre
RCAR	0013	Jorge Luis Martínez Marfil
RCAR	0024	Ma. Del Carmen Treviño Lara
RCAR	0027	Selene Yasbeth Cervantes Juarez
RCAR	0028	Jesús Guadalupe Rodríguez Coronado
RCAR	0034	Gregoria Chapa Pérez
RCAR	0035	Rosa Irene Hernández Tijerina
RCAR	0038	Betriz Adriana Gandara Garza
RCAR	0039	Raymundo González Longoria
RCAR	0040	Hugo Alberto Olvera Canizales
RCAR	0041	Dinhora Cárdenas Olivares
RCAR	0042	Demetrio Wislar Cazares
RCAR	0043	Hugo Alberto Olvera Paredes
RCAR	0044	Luis Javier Echevarría Martínez
RCAR	0054	Ricardo Lozano Castellanos

**SACRAMENTO**

Id Región	Folio	Nombre
SIN SUPLENTE		

**SALTILLO**

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0001	Adriana Coss Rueda
RSUR	0003	Ricardo Zertuche Mendoza
RSUR	0004	Norma Alicia Contreras Jaramillo
RSUR	0006	Remmy Renovato Rivera
RSUR	0007	Rodolfo Rodríguez García
RSUR	0008	Indalecio González Lara
RSUR	0009	María Magdalena Gómez Castillo
RSUR	0016	Vicenta Abasta Orta
RSUR	0019	Juan Manuel Frías González
RSUR	0021	Rozemberg Melchor Briones
RSUR	0024	Roberto Medina Barragán
RSUR	0027	Arturo Alejandro Espinoza Esquivel

**SALTILLO**

Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0028	Karen Melissa Sánchez Solís
RSUR	0038	Pedro Gil Torres
RSUR	0041	Carlos Ordaz Rodríguez

RSUR	0042	Eva del Carmen Marines Parra
RSUR	0043	Juan Cano Sifuentes
RSUR	0044	Dora Elia De La Cruz Pérez
RSUR	0045	Teodoro De La Rosa López
RSUR	0047	Martha Teresa Ramírez Flores
RSUR	0051	Idalia Denice Lara Gómez
RSUR	0053	Yahaira Nallely Gutiérrez Esquivel
RSUR	0055	José Juan Obregón Flores
RSUR	0056	Marlen Itzel Figueroa Gámez
RSUR	0057	Juan Guillermo García Penagos
RSUR	0059	Héctor Javier Dávila Herrera
RSUR	0061	Jaime Vega Casillas
RSUR	0062	José Antonio Sáenz Lara
RSUR	0066	Adriana Verónica García Pérez
RSUR	0067	Walter Eliud Amaral Tonche Escobedo
RSUR	0068	Ramón Rogelio Ramos Barajas
RSUR	0072	Gloria Sofía Arredondo Dávila
RSUR	0073	Edgar Armando Tello González
RSUR	0075	Mauro Zamora Mata
RSUR	0077	Alejandro Zapata Pérez
RSUR	0078	Carmen Patricia Nieto Ruíz
RSUR	0080	Edna Margarita Villarreal Silva
RSUR	0081	Heriberto Ordoñez Medina
RSUR	0089	Yolanda Herrera Rodríguez
RSUR	0090	Oscar Alejandro Tapia Vazquez
RSUR	0091	Luis Gilberto Ramirez Vásquez
RSUR	0092	Luis Ricardo González García
RSUR	0093	Hilda Sanjuana Recio Crespo
RSUR	0094	Angel Emmanuel Rodríguez Salas
RSUR	0099	María del Carmen Morales Morales
RSUR	0100	Carlos Emilio Arredondo Rangel
RSUR	0101	José Guadalupe Palacios Ortiz
RSUR	0104	Cecilia Gómez Sandoval
RSUR	0106	Héctor Manuel Charles Montañez
RSUR	0108	Marco Antonio Cepeda Tienda
RSUR	0110	Pablo Jesús Rodríguez Ramos
RSUR	0116	Nancy Karina Aguirre Dominguez
RSUR	0122	Atala Consuelo Sánchez Murillo
RSUR	0123	Walter Jesús Fernández González

**SALTILLO**



Id Región	Folio	Nombre
RSUR	0126	Luz Adriana Macgregor Magaña
RSUR	0128	Arturo Portillo Herrera
RSUR	0136	Gerardo Reyes Treviño
RSUR	0139	América Elizabeth Ruíz Gonzalezpico
RSUR	0140	Luis Benito Pérez Meléndez
RSUR	0141	Emilio Alejandro Espinoza Bautista
RSUR	0142	Mario Contreras Saldaña
RSUR	0143	Nancy Yanira Izquierdo González
RSUR	0144	Olga Leticia Villarreal Fuentes
RSUR	0145	Carolina Mitsuko Soberón Villegas

**SAN BUENAVENTURA**

Id Región	Folio	Nombre
RDES	0037	Alicia Margarita Rodríguez Pérez
RDES	0038	Verónica Castro Estrada
RDES	0039	Rocio Araly Carvajal Alfaro
RDES	0040	Natasha Miller Galindo
RDES	0042	Monica Doralina Rodríguez Alfaro
RDES	0043	Shaila Paola Sánchez Rodríguez
RDES	0044	Jacinto Olivares Ramírez

**SAN JUAN DE SABINAS**

Id Región	Folio	Nombre
RCAR	0032	Diana Marcela Carranco López
RCAR	0045	Martha Josefina Ramirez Vásquez
RCAR	0047	Blanca Margarita Maldonado Ramirez
RCAR	0049	Rachel Charles Sibrian
RCAR	0050	Raul Camposano Martínez
RCAR	0051	Nancy Viviana Campos Campos
RCAR	0053	Dinora Ashley Hernández Cardenas

**SAN PEDRO**

Id Región	Folio	Nombre
RLAG	0029	Jesús Eduardo Deras Benavente
RLAG	0060	María Magdalena Rodríguez Rivas
RLAG	0067	Hector de Jesús De La Garza Zurita
RLAG	0121	Salvador Murillo Jiménez
RLAG	0122	José Alfredo Garza Zamarripa
RLAG	0123	Bertha Alicia Hernández Botello



RLAG	0124	Benjamín Delgado Favela
RLAG	0126	María de Santo Tomas Benavente Hernández
RSUR	0035	José Luis Fernández Mier

**SIERRA MOJADA**

<b>Id Región</b>	<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
RLAG	0054	Santiago Horacio Saénz Delgado
RLAG	0106	María del Rosario Tovar González

**TORREÓN**

<b>Id Región</b>	<b>Folio</b>	<b>Nombre</b>
RLAG	0003	Blanca Yazmín Sosa Lechuga
RLAG	0017	Magnolia López Flores
RLAG	0021	Germán Rafael Barahona Pérez
RLAG	0033	Metztli Escobedo Polendo
RLAG	0034	Thelma Griselda Garay Salazar
RLAG	0043	Ulises Bañuelos Ferrigno
RLAG	0044	Gerardo Rodríguez Pantoja
RLAG	0047	Eyleen Denisse Barreto Fernández
RLAG	0048	Yolanda Domínguez Palacios
RLAG	0050	José Alfonso Rodríguez Avila
RLAG	0052	Arturo Rodarte Bocado
RLAG	0053	Juanita del Carmen Bolivar Barajas
RLAG	0056	Ernesto Alfonso Rosales Arcaute
RLAG	0062	Lucía Díaz Hernández
RLAG	0064	María José López De Lara
RLAG	0066	Armando Rodríguez Montoya
RLAG	0069	Agapito Lugos Romero
RLAG	0077	Brazil Orlando Valenciana Campos
RLAG	0078	Gabriela Lizeth Muñiz Valenzuela
RLAG	0079	Ángel Daniel Murillo García
RLAG	0093	Linda Adriana García Aguilera
RLAG	0094	Nuria Monserrat González Carrillo
RLAG	0095	Jesús Salvador Ramírez Pérez
RLAG	0096	Susana Gabriela De La Fuente Vargas
RLAG	0099	María Araceli Orozco Morales
RLAG	0118	Elsa Ortíz Solís
RSUR	0119	Dalila Bañuelos Ferrigno
RSUR	0121	Rosalba América Domínguez Pérez



**VIESCA**

Id Región	Folio	Nombre
SIN SUPLENTE		

**VILLA UNIÓN**

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0039	Eduardo Rafael Hidalgo Guerra

**ZARAGOZA**

Id Región	Folio	Nombre
R5M	0021	Sandra Aracely Saucedo Alcaraz
R5M	0015	Brenda Arrazolo Soto
R5M	0019	Luis Gerardo González Alonso

